UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 554 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 20 AGO. 2013

Vistos los Memorandos Nros. 433, 444 y 460-2013-R del Rectorado sobre prórroga de encargo y encargo de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, el encargo de funciones del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Enfermería, Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha vencido el 14 de agosto de 2013, según lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 509-2013-UNSCH-R, de fecha 05 de agosto de 2013;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la institución, es necesario prorrogar el encargo y encargar las funciones del cargo de Decano al Profesor Asociado o Principal de mayor antigüedad en su categoría y que posea grado académico de Magíster o Doctor, según lo dispuesto por los artículos 144° y 150° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, de acuerdo al artículo 14° del Reglamento de Elecciones para la Conformación del Consejo de Facultad, la abstención total o parcial del estamento estudiantil para elegir a sus representantes o la inasistencia de los mismos no invalida ni impide la instalación y el funcionamiento del Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR el encargo de funciones del cargo de Decano de Facultad de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 15 de agosto al 31 de octubre de 2013, a los siguientes docentes:

01. Dr. JUAN RAMIRO PALOMINO MALPARTIDA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.

02. Dr. OSCAR AMÉRICO VALLEJOS SÁENZ, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

03. Mg. MANUEL ULDARICO MAYORGA SÁNCHEZ, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 554 -2013-UNSCH-R

04. Mtro. OSCAR OBDULIO GALVÁN OVIEDO, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, el cargo de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

05. Mtra. CELIA BERENICE MAURTUA GALVÁN, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, el cargo de Decana de la Facultad de Enfermería.

06. Mtro. CARLOS AUBERTO PRADO PRADO, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil.

Artículo 2°.- ENCARGAR al MSc. JORGE SOTERO GARCÍA BLÁSQUEZ MOROTE, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, a partir del 09 de agosto al 31 de octubre de 2013.

Artículo 3°.- DISPONER que los referidos docentes convoquen a elecciones para la nominación de los nuevos Decanos de Facultad, en coordinación con el Comité Electoral Universitario, dentro del periodo de encargo efectuado mediante el artículo 1° del presente acto administrativo.

Artículo 4°.- DISPONER a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones abone la remuneración al cargo a favor de los citados docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods